

## **HONORABLE ASAMBLEA.**

A la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Cuarta Legislatura; y con fundamento en los artículos 44, fracción XXVIII y XLI; 60, fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 58; 62, fracción VII; 63; 64, fracción VIII; 73; 236 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 22, fracción I; 32; y 37 del Reglamento de Comisiones y Comités del Estado de Michoacán; le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que, esta Comisión de Desarrollo Social procede a emitir el presente Dictamen de conformidad con los antecedentes, consideraciones y fundamento legal siguientes.

### **ANTECEDENTES**

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura celebrada el 25 de septiembre de 2019, se dio lectura a la comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al cuarto año de su administración, a través de la cual, presento el Cuarto Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, turnándose a las comisiones para realizar el análisis de su contenido y emitir el dictamen respectivo.

La Comisión de Desarrollo Social dentro de la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrada por el diputado Osiel Equihua Equihua, la diputada Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo, y el diputado Francisco Cedillo de Jesús, en cuanto a presidente el primero, e integrantes los subsecuentes; acordaron en reunión ordinaria del 20 veinte de enero de 2020 dos mil veinte, iniciar con el estudio, análisis y dictamen del Cuarto Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal.

El 12 doce de febrero de la presente anualidad, la Comisión de Desarrollo Social sostuvo reunión de trabajo, acordándose por unanimidad de votos solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán, para

que, con base en sus atribuciones y competencias, esta última gire instrucciones correspondientes para que el C. Juan Carlos Barragán Vélez, titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, compareciera frente a la Comisión de Desarrollo Social a efecto de que rindiera informe verbal y escrito sobre el estado que guarda el ramo respectivo al desarrollo social dentro del estado de Michoacán; y que, bajo la misma tesitura, clarificará la información financiera, acciones y obras contenidas dentro del Cuarto Informe de la Administración Pública Estatal. Debido a lo anteriormente esbozado, es que mediante oficio número CDS/07/2020 elaborado por la Comisión de Desarrollo Social, y con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión dictaminadora solicitó prórroga para la presentación del Dictamen de la Glosa correspondiente al Cuarto Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal; prórroga que fue otorgada mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2006/20 de fecha 19 diecinueve de febrero de 2020 dos mil veinte.

Ante la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del virus SARS-COV-2 (COVID-19), así como a las medidas sanitarias emitidas y decretadas por el Poder Ejecutivo a nivel federal y estatal, esta Comisión de Desarrollo Social se encontró imposibilitada para continuar con el proceso de programación en torno a los trabajos y vinculación entre la y los diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo Social, y el C. Juan Carlos Barragán Vélez, titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegaron a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, entre las facultades y obligaciones del Gobernador, está la de presentar al Congreso del Estado, un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla. De igual modo, conforme al artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el ejecutivo del estado, en el informe que rinda sobre el estado que guarda

la administración pública, mencionará las decisiones adoptadas en el proceso de la planeación y de la actividad programática.

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para estudiar, analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, de acuerdo con los términos establecidos por el artículo 281, párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión de Desarrollo Social, es competente para estudiar, analizar y dictaminar este tipo de asunto con fundamento en los artículos 64, fracción VIII; 73, 236 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. De tal modo, una vez realizado el estudio, revisión y análisis del Cuarto Informe de Gobierno, así como su vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, esta Comisión de Desarrollo Social realiza las siguientes observaciones.

El Cuarto Informe de Gobierno se compone de 3 volúmenes físicos, y un dispositivo de almacenamiento de datos con conectividad USB. Respecto a los volúmenes, el primero atañe y se intitula “Documento Ejecutivo”, el cual, enlaza cada una de las nueve prioridades esgrimidas dentro del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán para el periodo 2015-2021 con acciones alcanzadas por el ejecutivo estatal a la fecha de la presentación. El segundo volumen se denomina Anexo I, el cual contiene un “Resumen Financiero” que muestra únicamente, y de manera general, el origen de los recursos autorizados para obras y acciones; así como por prioridad transversal; por región; por dependencia; y por tipo de obra y/o acción. Subsecuentemente, el referido Anexo I señala las acciones realizadas en las regiones siguientes: I. Lerma-Chapala; Región II. Bajío; Región III. Cuitzeo; y, Región IV. Oriente. Por su parte, el tercer volumen contiene la información de los trabajos ejecutados en el resto de las regiones, es decir: Región V. Tepalcatepec; Región VI. Purépecha; Región VII. Pátzcuaro-Zirahuén; Región VIII. Tierra Caliente; Región IX. Sierra Costa; y, Región X. Región Infiernillo. El Anexo II, finaliza con un apartado denominado “Cobertura Estatal”, el cual, de manera general indica los recursos asignados por prioridad transversal en cobertura estatal; así como los recursos por dependencia en cobertura estatal; recursos por tipo de obra y/o acción en cobertura estatal; recursos por municipio en cobertura estatal; y, un listado de obras en cobertura estatal. Por su parte, el dispositivo de almacenamiento de datos

con conectividad USB se organiza en cinco carpetas; que, a saber, contienen únicamente el “Documento Ejecutivo”; imágenes de difusión; roba planas; spots de radio y televisión; así como un *ringtone*. Es menester señalar que no aparece el resumen financiero ni los anexos de manera digital.

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán para el periodo 2015-2021 adopta una gestión transversal por medio de cuatro elementos: A. Programas: los cuales se dividen en sectoriales, regionales, especiales e institucionales; B. Indicadores: de corto, mediano y largo plazo; C. Ejes de gobernanza: dentro del cual se enlistan tres, siendo estos, educación con calidad, finanzas sanas, y seguridad para las y los michoacanos; y, D. Prioridades transversales: las cuales incluyen nueve prioridades; con sus respectivo objetivo; línea estratégica; y acciones a realizar; teniendo como las citadas prioridades transversales las siguientes: 1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud; 2. Tranquilidad, justicia y paz; 3. Prevención del delito; 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno; 5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados; 6. Innovación, productividad y competitividad; 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana; 8. Cohesión social e igualdad sustantiva; y por último, 9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital. El referido Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, detalla que este se complementará con programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales con la finalidad de profundizar en las líneas estratégicas y acciones prioritarias planteadas. Por tanto, y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, los programas para la administración del ejecutivo estatal durante el periodo 2015-2021 serán los que se nombran en la tabla subsecuente.

PROGRAMAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN			
Sectoriales	Regionales	Especiales	Institucionales
Salud	Lerma-Chapala	Migrante	Agua
Educación	Bajío	Pueblos Indígenas	Forestal y de Suelos
Cultura	Cuitzeo	Jóvenes	Pesca y Acuacultura
Desarrollo Social	Oriente	Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	Vivienda
Desarrollo Económico	Tepalcatepec	Derechos Humanos	Desarrollo Integral de la Familia
Desarrollo Rural y Agroalimentario	Purépecha	Innovación, Ciencia y Tecnología	Artesanal
Gobernabilidad y Paz Social	Pátzcuaro- Zirahuén	Cultura Física y Deporte	Financiamiento para el Desarrollo
Infraestructura	Tierra Caliente		Procuración y Protección Ambiental
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	Sierra-Costa		Comercialización Agropecuaria
Turismo	Infiernillo		Parques Industriales
Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad			
Seguridad Pública y Procuración de Justicia			

Por otro lado, el Documento Ejecutivo del Cuarto Informe de Gobierno desglosa las actividades realizadas por el ejecutivo estatal de acuerdo con las nueve prioridades trasversales referidas con antelación; mientras que el Anexo I, y el Anexo II desglosan las actividades con base en la regionalización socioeconómica del estado de Michoacán, la cual comprende las regiones: I. Lerma-Chapala; Región II. Bajío;

Región III. Cuitzeo; Región IV. Oriente; Región V. Tepalcatepec; Región VI. Purépecha; Región VII. Pátzcuaro- Zirahuén; Región VIII. Tierra Caliente; Región IX. Sierra Costa; y, Región X. Región Infiernillo.

En tanto que el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo refiere textualmente que *“antes de que concluya el año legislativo, el Congreso del Estado recibirá del Ejecutivo, un informe de las acciones y resultados de la ejecución del plan y los programas sectoriales”*. Entendiéndose a los programas sectoriales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán para el período 2015-2021 como los que comprenden actividades gubernamentales que son parte de un área homogénea previamente definida a través de facultades y atribuciones de ley, en los que se prevé el establecimiento de metas sectoriales y la asignación correspondiente de recursos, estableciendo el conjunto de acciones que se desarrollaran en un campo específico del Estado.

La Comisión de Desarrollo Social, de acuerdo con sus atribuciones y en el marco de sus competencias, tiene una sinergia legislativa y de política pública primordialmente con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH). Sin embargo, dentro del contenido sustancial del Documento Ejecutivo del Cuarto Informe de Gobierno, únicamente se le menciona en dos ocasiones. La primera, en su página 176 el señalar que *“[...] la SEDESOH firmó el acuerdo para la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos y Comités Ciudadanos para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán”*. En un segundo momento, dentro de la página 227 refiere que *“el convenio de coordinación denominado Sí Alimenta, entre la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH) y los ayuntamientos, garantiza el acceso a la alimentación de calidad de michoacanos de escasos recursos económicos y el de apoyo financiero entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la SEP, para otorgar recursos económicos al subsistema educativo del Telebachillerato”*.

Por su parte, el Anexo I del Cuarto Informe de Gobierno, refiere exclusivamente en una sola ocasión y dentro de una tabla, a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, específicamente en el apartado de Resumen Financiero, y concretamente en el rubro recursos asignados por dependencia, lo cual se constata en su página 6 y señala lo siguiente:

RECURSOS ASIGNADOS POR DEPENDENCIAS							
Dependencia	Número de obras y acciones	Estructura Financiera (Pesos)					
		Total, autorizado	Federal	Estatad	Municipal	Participantes	Otros
SEDESOH	5	34,091,169	0	34,091,169	0	0	0

Mientras que el Anexo II del Cuarto Informe de Gobierno, señala en seis ocasiones, y dentro de dos tablas a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano como parte del apartado cobertura estatal. En un primer momento, en los recursos por dependencia en cobertura estatal; y, subsecuentemente en el listado de obras en cobertura estatal, lo cual se aprecia a continuación.

RECURSOS POR DEPENDENCIA EN COBERTURA ESTATAL								
Dependencia	Número de obras y acciones	Total (Pesos)	%	Estructura financiera (Pesos)				
				Federal	Estatad	Municipal	Participantes	Otros
SEDESOH	5	34,091,169	0.87	0	34,091,169	0	0	0

LISTADO DE OBRAS EN COBERTURA ESTATAL								
Tipo de obra	Prioridad transversal	Descripción de la obra o acción	Dependencia	Total (pesos)	Estructura financiera (pesos)	Metas programadas	Avance %	
							Físico	Financiero
Fortalecimiento comunitario	5	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado de Michoacán, que se encuentran en estado de vulnerabilidad y rezago social, mejorando los espacios y calidad en la vivienda.	Sedesoh	20,923,524	20,923,524 - estatal	500.00 vivienda 4,000.00 vivienda 4,000.00 vivienda	100	43
Fortalecimiento comunitario	5	Proporcionar asistencia a la población del estado que haya sido afectada por situaciones especiales de desastres y contingencias que pudieran sufrir, mediante la entrega gratuita de enseres domésticos	Sedesoh	137,393	137,393 - estatal	4,000.00 vivienda 0.00 vivienda 0.00 vivienda	100	100
Fortalecimiento comunitario	5	Proporcionar asistencia a la población del estado que haya sido afectada por situaciones especiales de desastres y contingencias que pudieran sufrir, mediante la entrega gratuita de enseres domésticos	Sedesoh	7,217,572	7,217,572 - estatal	0.00 vivienda 913.00 vivienda 1,000.00 vivienda	93	89
Fortalecimiento comunitario	8	Propiciar la democracia participativa y fomentar la organización comunitaria mediante la consolidación y formación de comunidades modelo, a través de comités ciudadanos, a fin de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las comunidades con marginación	Sedesoh	3,000,029	3,000,029 - estatal	0.00 capacitación 200.00 caja de captación 200.00 capacitación	100	100
Fortalecimiento comunitario	8	Propiciar la democracia participativa y fomentar la organización comunitaria mediante la consolidación y formación de comunidades modelo, a través de comités ciudadanos, a fin de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las comunidades con marginación	Sedesoh	2,812,651	2,812,651 - estatal	800.00 capacitación Capacitación 0.00 0.00 Capacitación	93	99

Dentro de la última tabla, correspondiente al listado de obras en cobertura estatal, se enlistan 5 obras o acciones ejecutadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH). Sin embargo, dentro de la descripción de la obra o acción, se pueden ubicar únicamente tres, con lo cual, se repiten dos de estos, omitiendo específicamente a que programa o acción atañen. Por tanto, los tres objetivos para las cinco acciones corresponden a: 1. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado de Michoacán, que se encuentran en estado de vulnerabilidad y rezago social, mejorando los espacios y calidad en la vivienda; 2. Proporcionar asistencia a la población del estado que haya sido afectada por situaciones

especiales de desastres y contingencias que pudieran sufrir, mediante la entrega gratuita de enseres domésticos; y, 3. Propiciar la democracia participativa y fomentar la organización comunitaria mediante la consolidación y formación de comunidades modelo, a través de comités ciudadanos, a fin de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las comunidades con marginación.

Como se advierte, el Cuarto Informe de Gobierno desglosa las actividades conforme a las nueve actividades transversales; los datos financieros por regiones; y la cobertura estatal por medio de tablas donde se describe de manera sucinta los datos financieros, la obra o acción y su enlace con la dependencia. De este modo, es que el Cuarto Informe de Gobierno omite referir a los planes sectoriales, con lo cual, se imposibilita el realizar un análisis político, jurídico, económico y social en torno al estado que guarda la administración pública en materia de desarrollo social.

Sin embargo, esta Comisión de Desarrollo Social, con la finalidad de efectuar lo mandatado por ley, seleccionó diversas acciones correspondientes a las prioridades 5 y 8 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán para el periodo 2015-2021 y del Cuarto Informe de Gobierno; al señalar este último, dentro del listado de obras en cobertura estatal realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, su correspondencia con las prioridades transversales 5 y 8. Por tanto, estas prioridades son: “Prioridad 5: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados”, y “Prioridad 8. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva”.

Dentro de la prioridad 5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados; teniendo como objetivo el 5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población; con línea estratégica 5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad; esta Comisión de Desarrollo Social se remite al Cuarto Informe de Gobierno en su página 171 y 172 donde se especifica que *“la Coordinación de Atención Ciudadana recibió un total de cuatro mil 125 solicitudes de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil: dos mil 486 peticiones se recibieron en oficinas, mil 341 en giras de trabajo y actos públicos y 298 en línea, a través del portal del Gobierno Estatal. De las dos mil 720 peticiones atendidas, mil 334 corresponden a apoyos económicos directos y en especie por un monto total de 849 mil pesos recurso estatal, beneficiando con esta acción a más de cinco mil personas”*. Este apartado, se complementa con una tabla que desglosa los apoyos económicos directos y en especie, la cual, el Cuarto Informe rubrica su

elaboración con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, misma que se transcribe a continuación.

APOYOS ECONOMICOS DIRECTOS Y EN ESPECIE		
Petición	Atendidas	Monto (Miles De Pesos)
Apoyo con despensas	574	137
Apoyo con cobijas	253	21
Apoyo con láminas para techar su vivienda	180	32
Apoyo para manutención	51	102
Apoyo para comprar medicamentos	34	85
Apoyo para pasajes	29	4
Apoyo para cubrir gastos médicos	15	44
Apoyo con paquetes escolares	142	58
Apoyo con lentes	11	3
Apoyo para estudios de laboratorio	8	26
Apoyo para gastos funerarios	6	27
Otros (apoyo con material de rehabilitación, hemodiálisis, deporte)	31	310

Por lo expuesto con anterioridad, esta Comisión de Desarrollo Social considera necesario que el ejecutivo estatal brinde mayores datos respecto a los apoyos económicos directos y en especie; ya que, cita que dichos apoyos fueron entregados vía gestión por diversas dependencias, sin embargo, la fuente que refiere el Cuarto Informe corresponde a datos suministrados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Dentro de la misma prioridad; objetivo; y línea estratégica; pero concerniente a la acción 5.1.1.8 Implementar programas de asistencia a personas con discapacidad y en rehabilitación, con el apoyo de animales de compañía en situación de abandono; es de señalarse que el Cuarto Informe de Gobierno no hace referencia alguna a esta acción.

Respecto a la misma prioridad; objetivo; y línea estratégica anterior; se ubica la acción 5.1.1.9 Atender la carencia social de vivienda con calidad, servicios básicos y bienes domésticos. De tal modo, la página 168 alude que *“Para reducir las brechas en materia de vivienda principalmente en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad y combatir el rezago social, el gobierno estatal dedicó recursos de origen federal para el financiamiento de obras y acciones sociales básicas en beneficio de la población. Con una inversión ejercida de 123 millones 747 mil pesos, la SCOP ejecutó 84 obras en 41 municipios que benefician a nueve mil 005 habitantes, pavimentándose con concreto hidráulico una superficie de 60 mil 449 metros cuadrados y simultáneamente se dotó del servicio de agua potable y alcantarillado en nueve mil 845 metros lineales”*. De acuerdo con lo planteado con anterioridad, esta Comisión de Desarrollo Social considera necesario redoblar esfuerzos con una participación de recursos de origen estatal mayor, puesto se advierte que dicha acción fue ejecutada únicamente con recurso de origen federal. A la par, el Cuarto Informe de Gobierno, en su página 169 describe que *“El programa estatal Mi comunidad está en ti, benefició a mil 440 habitantes de las comunidades*

modelo en el uso de alternativas para el bienestar y desarrollo comunitario, con una inversión estatal de tres millones 029 mil pesos”, bajo este último argumento, el Cuarto Informe de Gobierno apunta a la siguiente tabla.

PROGRAMA TU COMUNIDAD ESTÁ EN TI		
Municipio	Beneficiarios	Temas
Apatzingán	400	Colocación de láminas de fibrocemento. Aplicación y uso de pinturas e impermeabilizantes.
Huetamo	170	
Lázaro Cárdenas	200	
La Huacana	210	
Parácuaro	110	
Pinzándaro	130	Instalación de calentadores solares. Instalación de estufas ecológicas. Instalación de láminas de fibrocemento y tinacos.
San Lucas	100	Colocación de láminas de fibrocemento. Aplicación y uso de pinturas e impermeabilizantes.
Zitácuaro	120	

La Comisión de Desarrollo Social, considera ineludible que se desglose a profundidad el Programa Tu Comunidad Está en Ti, ya que no se puede conocer el verdadero alcance de este; ya que el Cuarto Informe exclusivamente puntualiza municipios, número de beneficiarios y temas. Por lo cual, únicamente se conoce que dicho programa se aplicó en los municipios de Apatzingán, Huetamo, Lázaro Cárdenas, La Huacana, Parácuaro, Pinzándaro, San Lucas, y Zitácuaro; y que los temas de dicho programa corresponden a la instalación de calentadores solares, instalación de estufas ecológicas, instalación de láminas de fibrocemento y tinacos, y aplicación/uso de pinturas e impermeabilizantes.

A la par, dentro de la página 170 el Cuarto Informe de Gobierno se señala que “a familias en estado de vulnerabilidad poseedoras de ocho mil 115 viviendas, se les otorgaron apoyos en especie en los municipios de Acuitzio, Angangueo, Apatzingán, Buenavista, Huetamo, Ixtlán, Jiquilpan, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tlalpujahuá, Tuzantla, Tzintzuntzan, Uruapan, Zacapu y Zitácuaro, con una erogación estatal de ocho millones 997 mil pesos”; y a la par, anexa una tabla con el título Programa Vivienda Digna Apoyos en Especie, misma que se transcribe a continuación.

PROGRAMA VIVIENDA DIGNA APOYOS EN ESPECIE		
Artículo	Cantidad	Unidad
Calentadores solares	73	Equipos
Cemento	2,456	Bultos
Pintura	3,990	Litros
Vanilla	2,832	Piezas
Mórtero	788	Bultos
Tinacos	1,326	Piezas
Estufas ecológicas	192	Piezas
Sanitarios	6	Juegos
Láminas de fibrocemento	45,121	Piezas

Esta Comisión de Desarrollo Social, advierte la necesidad de que el Programa Vivienda Digna Apoyos en Especie sea desglosado, puesto que la información vertida dentro del Cuarto Informe únicamente permite conocer que, en los municipios mencionados con antelación, se hizo entrega de ciertas cantidades de

calentadores solares, cemento, pintura, varilla, mortero, tinacos, estufas ecológicas, sanitarios, y láminas de fibrocemento.

Bajo la misma tesitura de prioridad; objetivo; y línea estratégica; se ubica la acción 5.1.1.12 Fortalecer los programas de inclusión para la atención de las personas con discapacidad y grupos vulnerables en situación de pobreza. Dentro de esta, se puede observar que la página 162 del Cuarto Informe señala que *“por medio de centros de asistencia social privados, se atendió a 91 niñas, niños y adolescentes con necesidades de atención especial (discapacidad motora, neurológica o múltiple); así mismo, se atendió a 37 pacientes psiquiátricos, con una inversión federal de 627 mil 996 pesos. Se realizaron 37 supervisiones a instituciones de asistencia privada, para verificar las condiciones en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes que habitan en esos centros”*. Del mismo modo, se menciona en la página 163 que *“se otorgaron 962 apoyos asistenciales directos en medicamentos, estudios clínicos, hospitalizaciones, traslados y gastos funerarios a personas en situación vulnerable, beneficiando al mismo número de personas con una inversión federal de ocho millones 855 mil pesos. Para personas con discapacidad se entregaron 975 sillas de ruedas, 100 carriolas PCI, 100 carriolas PCA, 863 andaderas, 700 bastones de apoyo, 500 bastones para ciegos y 400 muletas, así como 723 apoyos a personas con discapacidad auditiva, entregando 550 aparatos auditivos curveta, 100 aparatos auditivos diadema, 21 audiometrías y lavado de oídos, 52 baterías del número 675 y 13, con una inversión federal de nueve millones 537 mil pesos”*.

En consecuencia, la Comisión de Desarrollo Social discurre en la necesidad para que el ejecutivo estatal mencione específicamente los programas de inclusión que ha venido desarrollando, ya que, únicamente hace mención de que los centros de asistencia social privados son los que han venido realizando dicha labor. A la par, es necesario conocer que instancia gestionó y brindó los apoyos asistenciales a los que hace referencia el Cuarto Informe de Gobierno, puesto solo se indica que dichos apoyos fueron parte de inversiones federales.

Respecto a la misma prioridad; así como objetivo; pero a la línea estratégica 5.1.2 Brindar seguridad alimentaria; y la acción 5.1.2.1 Garantizar la seguridad alimentaria en población lactante, infantil, mujeres embarazadas y adultos mayores; el Cuarto Informe de Gobierno alude en su página 174 que *“el Ejecutivo Estatal benefició a 156 mil 284 niños, con 20 millones 942 mil 056 desayunos, con una inversión federal de 127 millones 927 mil pesos. En coordinación interinstitucional*

*entre los sistemas nacional y estatal del DIF, se benefició a familias en situación de pobreza alimentaria al distribuirse un millón 072 mil 210 apoyos a favor de 107 mil 221 familias, con una inversión federal de 188 millones 881 mil pesos. La administración estatal brindó atención alimentaria a los grupos más vulnerables de la entidad, otorgando dos mil 100 dotaciones, beneficiando a mil 546 personas de 48 centros asistenciales registrados en el estado, con una inversión federal de cuatro millones 003 mil pesos”. Para este apartado, el Cuarto Informe anexa tres gráficas con el total de beneficiados para el año 2018, e intituladas niños beneficiados con desayunos fríos y calientes, el cual tuvo 156,284 beneficiados; familias beneficiadas con el programa asistencia alimentaria a familias en desamparo con 156,284 beneficiados; y, personas beneficiadas con programa de atención alimentaria a los grupos más vulnerables con 1,546 beneficiados.*

Para la acción 5.1.2.2 Ampliar la cobertura de comedores escolares con calidad nutricional enfocando los mayores esfuerzos en las zonas, municipios y comunidades con mayor carencia alimentaria; la página 175 detalla que *“con una inversión federal de 58 millones 868 mil pesos, arrancó el programa de Atención Integral a la Primera Infancia, con el objetivo de contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de los menores de cinco años en condiciones de vulnerabilidad, atendiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, proporcionando comidas de acuerdo con su edad y brindando orientación que incluyen prácticas de higiene. Se estima beneficiar a 150 mil niños y niñas de los municipios y comunidades de alta y muy alta marginación. En los desayunadores escolares se distribuyeron 34 equipos, 128 reequipamientos, 65 refrigeradores y 65 parrillas, beneficiando a 10 mil 240 niñas y niños de 256 escuelas, con una inversión federal de cuatro millones 260 mil pesos. El estado, con el objeto de promover la inclusión y estrechar la brecha de desigualdad, construyó las condiciones físicas de seis espacios alimentarios con piso firme, muros de tabique aparente, loza de concreto, puertas y ventanas en una superficie total de 20 metros cuadrados, beneficiando a 559 personas de manera directa, con una inversión federal de un millón 457 mil pesos”.*

Dentro de la misma prioridad; así como equivalente objetivo; pero línea estratégica 5.1.3 Construir comunidad; y acción 5.1.3.1 Promover el desarrollo de redes ciudadanas y convertir a la escuela en un centro de desarrollo social, cultural y deportivo comunitario; la página 176 alude que *“con la finalidad de promover la participación ciudadana, mejorar el entorno y reconstruir el tejido social, la SEDESOP firmó el acuerdo para la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos y Comités Ciudadanos para el Desarrollo Integral del Estado de*

*Michoacán. Se entregaron dos mil 095 toneladas de cemento a ocho mil 058 personas, con una inversión federal de cinco millones 657 mil pesos, destinados a servicios públicos y de esparcimiento que propicien el desarrollo integral y sustentable en la comunidad*". Esta Comisión de Desarrollo Social, advierte la insuficiencia de datos correlativo a lo que antecede, al omitir las características, el alcance y beneficiarios de dicho acuerdo firmado por la SEDESOP. Volviéndose forzosa dicha información para pronunciar una opinión sobre el mismo.

Respecto a la Prioridad 8. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva; objetivo 8.1 Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas; línea estratégica 8.1.1 Vencer adversidades para una vida plena; y acción 8.1.1.1 Impulsar la creación de centros de rehabilitación en adicciones para personas dependientes y codependientes que promuevan su inserción social y laboral; es menester señalar que no existen acciones bajo este rubro impulsadas por el ejecutivo estatal dentro de su Cuarto Informe.

Dentro del mismo rubro, pero en la acción 8.1.1.3 Garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición de la población indígena y personas adultas mayores a través de módulos de alimentación; la página 227 refiere de manera general que *"el convenio de coordinación denominado Sí Alimenta, entre la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOP) y los ayuntamientos, garantiza el acceso a la alimentación de calidad de michoacanos de escasos recursos económicos"*.

Esta Comisión de Desarrollo Social, de nueva cuenta, no goza con los elementos necesarios que permitan emitir opinión sobre el Programa Si Alimenta, ya que, el Cuarto Informe omite hacer referencia sobre el alcance y características de dicho programa.

Dentro de la prioridad 8; pero objetivo 8.2 Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo; línea estratégica 8.2.1 Incluir a todos; y acción 8.2.1.4 Proteger a los adultos mayores, sobre todo a los más necesitados y desamparados que se encuentran sin apoyo familiar; se puede enlazar con lo aludido en la página 232 del Cuarto Informe que de manera textual señala que *"para proteger a los adultos mayores, sobre todo los más necesitados y desamparados que se encuentran sin un apoyo familiar, el gobierno estatal inauguró la primera etapa de la Casa Estatal del Adulto Mayor, espacio donde cuentan con una mejor calidad de vida mediante una infraestructura digna, atención médica,*

*alimento, espacios recreativos y de desarrollo, donde se atienden 30 adultos mayores, se brindan cinco alimentos (desayuno, comida, merienda y dos colaciones), otorgando 41 mil 850 comidas desde el inicio de operaciones, con una inversión estatal mensual de 247 mil 500 pesos”.*

Dentro del objetivo 8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades; y línea estratégica 8.3.3 Garantizar la protección social; se encuentra la acción 8.3.3.1 Impulsar la apertura de centros de desarrollo infantil y centros integrales geriátricos. Esta Comisión de Desarrollo Social, hace notar que el Cuarto Informe de Gobierno, no hace referencia alguna de ello.

Dentro de las mismas categorías y subcategorías; pero en la acción 8.3.3.2 Desarrollar e instrumentar un programa interinstitucional para erradicar el trabajo infantil; de la página 228 se desprende que *“con una inversión federal de 560 mil pesos, se benefició a 10 mil 406 niñas, niños, adolescentes y adultos, con acciones enfocadas a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo. Se entregaron 328 becas académicas a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, por un monto de mil 600 pesos en una sola exhibición, de los municipios de Irimbo, Zamora, Sahuayo, Chilchota, Yurécuaro, Huetamo, Apatzingán, Uruapan, Zitácuaro, Coeneo, Morelia, Zacapu, Pátzcuaro, La Piedad y Copándaro, con la finalidad de promover la permanencia en la escuela, disminuir la deserción escolar, así como los riesgos asociados al trabajo infantil, con una inversión federal de 524 mil 800 pesos”.* Sin embargo, esta Comisión de Desarrollo Social, advierte que lo anteriormente señalado, se ubica en el Cuarto Informe de Gobierno como parte de la línea estrategia 8.1.1. Vencer adversidades para una vida plena.

Bajo los argumentos que anteceden, la Comisión de Desarrollo Social pudo observar que el Cuarto Informe de Gobierno presenta una serie de inconsistencias relacionadas a la falta de datos y su vinculación sectorial. Por lo cual, resulta necesario mejorar la planificación enfocada a resultados en términos de desarrollo social para el estado de Michoacán, así como la armonización programático presupuestal, y la gestión eficiente de programas y acciones estatales de desarrollo.

Esta Comisión de Desarrollo Social, advierte que en el Cuarto Informe existe poca alineación de la planificación del desarrollo social a mediano y largo plazo a través de objetivos y metas concurrentes entre instrumentos de planeación estatal. Del

mismo modo, no existe mención de las reglas de operación para los programas y acciones estatales de desarrollo social. A la par, no se vislumbra una inclusión de los programas y acciones estatales de desarrollo social establecidos en el presupuesto de egresos de la entidad. De igual modo, no se puede constatar a la población potencial de los programas y acciones estatales de desarrollo social. Y, por último, no existe una identificación de concurrencia y/o duplicidad de programas y/o acciones estatales con programas y/o acciones federales y/o municipales en materia de desarrollo social.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

En virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44, fracción XXVIII y XLI; 60, fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 58; 62, fracción VII; 63; 64, fracción VIII; 73; 236 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 22, fracción I; 32; y 37 del Reglamento de Comisiones y Comités del Estado de Michoacán; nos permitimos someter a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente Proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión de Desarrollo Social, en el marco de sus competencias y atribuciones, considera suficientemente estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública concerniente al Cuarto Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Con la finalidad de realizar el análisis político, jurídico, económico y social en materia de desarrollo social, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en los próximos informes de gobierno que remita al Poder Legislativo, integre la información conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, articulado que precisa que las acciones y resultados tendrán que ser presentados conforme a la ejecución del plan de desarrollo y los programas sectoriales. Por tanto, la información deberá ser sectorizada, incluyendo los anexos financieros, de obra y cualquiera que integre el informe.

**TERCERO.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que exista una evaluación del diseño de programas y/o acciones estatales de desarrollo social; así como a la creación de mecanismos de incentivos que vinculen el desempeño programático con el desempeño organizacional. De igual modo, a que identifique la concurrencia y/o duplicidad de programas y/o acciones estatales de desarrollo social con programas y/o acciones federales y/o municipales.

**CUARTO.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a fin de que publique la información concerniente a la cuantificación de población objetivo de los programas y/o acciones estatales de desarrollo social, y sus respectivos indicadores estratégicos; de igual modo, a que actualice los padrones de beneficiarios de programas y/o acciones estatales de desarrollo social.

**QUINTO.** Dar vista a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán para que remita este dictamen a la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que, en ejercicio de sus facultades, clarifique las observaciones e inconsistencias aquí encontradas, solicitando le sea entregado un informe de las observaciones y resultados de dichas auditorías y verificaciones a esta Comisión de Desarrollo Social.

**SEXTO.** Comuníquese al C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán; a los 09 nueve días del mes de junio del año 2020 dos mil veinte.-----

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. MA. DEL REFUGIO CABRERA**  
**HERMOSILLO**  
**INTEGRANTE**

**DIP. FRANCISCO CEDILLO DE**  
**JESÚS**  
**INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Dictamen con Proyecto de Acuerdo de fecha 09 nueve del mes de junio del año 2020 dos mil veinte que elabora la Comisión Desarrollo Social con relación al Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de Desarrollo Social.-----

**ANEXO 1.**  
**CUARTO INFORME DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL**

PRIORIDAD	OBJETIVO	LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
<p>Prioridad 5: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.</p>	<p>5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población.</p>	<p>5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad</p>	<p>5.1.1.8 Implementar programas de asistencia a personas con discapacidad y en rehabilitación, con el apoyo de animales de compañía en situación de abandono.</p>	<p>No se hace referencia sobre este rubro dentro del Cuarto Informe de Gobierno.</p>
			<p>5.1.1.9 Atender la carencia social de vivienda con calidad, servicios básicos y bienes domésticos.</p>	<p>Para reducir las brechas en materia de vivienda principalmente en la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad y combatir el rezago social, el gobierno estatal dedicó recursos de origen federal para el financiamiento de obras y acciones sociales básicas en beneficio de la población. Con una inversión ejercida de 123 millones 747 mil pesos, la SCOP ejecutó 84 obras en 41 municipios que benefician a nueve mil 005 habitantes, pavimentándose con concreto hidráulico una superficie de 60 mil 449 metros cuadrados y simultáneamente se dotó del servicio de agua potable y alcantarillado en nueve mil 845 metros lineales (pág. 168).</p> <p>Con el programa estatal Mi comunidad está en ti, benefició a mil 440 habitantes de las comunidades modelo en el uso de alternativas para el bienestar y desarrollo comunitario, con una inversión estatal de tres millones 029 mil pesos (pág. 169).</p> <p>A familias en estado de vulnerabilidad poseedoras de ocho mil 115 viviendas, se les otorgaron apoyos en especie en los municipios de Acuitzio, Angangueo, Apatzingán, Buenavista, Huetamo, Ixtlán, Jiquilpan, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tlalpujahua, Tuzantla, Tzintzuntzan, Uruapan, Zacapu y Zitácuaro, con una erogación estatal de ocho millones 997 mil pesos (pág. 170).</p>
		<p>5.1.1.12 Fortalecer los programas de inclusión para la atención de las personas con discapacidad y grupos vulnerables en situación de pobreza.</p>	<p>Por medio de centros de asistencia social privados, se atendió a 91 niñas, niños y adolescentes con necesidades de atención especial (discapacidad motora, neurológica o múltiple); así mismo, se atendió a 37 pacientes psiquiátricos, con una inversión federal de 627 mil 996 pesos. Se realizaron 37 supervisiones a instituciones de asistencia privada, para verificar las condiciones en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes que habitan en esos centros (pág. 162).</p> <p>Se otorgaron 962 apoyos asistenciales directos en medicamentos, estudios clínicos, hospitalizaciones, traslados y gastos funerarios a personas en situación vulnerable, beneficiando al mismo número de personas con una inversión federal de ocho millones 855 mil pesos. Para personas con discapacidad se entregaron 975 sillas de ruedas, 100 carriolas PCI, 100 carriolas PCA, 863 andaderas, 700 bastones de apoyo, 500 bastones para ciegos y 400 muletas, así como 723 apoyos a personas con discapacidad auditiva, entregando 550 aparatos auditivos curveta, 100 aparatos auditivos diadema, 21 audiometrías y lavado de oídos, 52 baterías del número 675 y 13, con una inversión federal de nueve millones 537 mil pesos (pág. 163).</p>	
<p>5.1.2 Brindar seguridad alimentaria.</p>	<p>5.1.2.1 Garantizar la seguridad alimentaria en</p>	<p>El Ejecutivo Estatal benefició a 156 mil 284 niños, con 20 millones 942 mil 056 desayunos, con una inversión federal de 127 millones 927 mil pesos. En coordinación interinstitucional</p>		

			población lactante, infantil, mujeres embarazadas y adultos mayores.	entre los sistemas nacional y estatal del DIF, se benefició a familias en situación de pobreza alimentaria al distribirse un millón 072 mil 210 apoyos a favor de 107 mil 221 familias, con una inversión federal de 188 millones 881 mil pesos. La administración estatal brindó atención alimentaria a los grupos más vulnerables de la entidad, otorgando dos mil 100 dotaciones, beneficiando a mil 546 personas de 48 centros asistenciales registrados en el estado, con una inversión federal de cuatro millones 003 mil pesos (pág. 174).
			5.1.2.2 Ampliar la cobertura de comedores escolares con calidad nutricional enfocando los mayores esfuerzos en las zonas, municipios y comunidades con mayor carencia alimentaria.	Con una inversión federal de 58 millones 868 mil pesos, arrancó el programa de Atención Integral a la Primera Infancia, con el objetivo de contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de los menores de cinco años en condiciones de vulnerabilidad, atendiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, proporcionando comidas de acuerdo con su edad y brindando orientación que incluyen prácticas de higiene. Se estima beneficiar a 150 mil niños y niñas de los municipios y comunidades de alta y muy alta marginación. En los desayunadores escolares se distribuyeron 34 equipos, 128 reequipamientos, 65 refrigeradores y 65 parrillas, beneficiando a 10 mil 240 niñas y niños de 256 escuelas, con una inversión federal de cuatro millones 260 mil pesos. El estado, con el objeto de promover la inclusión y estrechar la brecha de desigualdad, construyó las condiciones físicas de seis espacios alimentarios con piso firme, muros de tabique aparente, loza de concreto, puertas y ventanas en una superficie total de 20 metros cuadrados, beneficiando a 559 personas de manera directa, con una inversión federal de un millón 457 mil pesos (pág. 175).
		5.1.3 Construir comunidad.	5.1.3.1 Promover el desarrollo de redes ciudadanas y convertir a la escuela en un centro de desarrollo social, cultural y deportivo comunitario.	Con la finalidad de promover la participación ciudadana, mejorar el entorno y reconstruir el tejido social, la SEDESOH firmó el acuerdo para la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos y Comités Ciudadanos para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán. Se entregaron dos mil 095 toneladas de cemento a ocho mil 058 personas, con una inversión federal de cinco millones 657 mil pesos, destinados a servicios públicos y de esparcimiento que propicien el desarrollo integral y sustentable en la comunidad (pág. 176)
Prioridad 8. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.	8.1 Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas.	8.1.1 Vencer adversidades para una vida plena.	8.1.1.1 Impulsar la creación de centros de rehabilitación en adicciones para personas dependientes y codependientes que promuevan su inserción social y laboral.	Mediante seis acciones se capacitó a 154 asistentes: nueve psicólogos en centros de rehabilitación de alcohólicos y fármaco dependientes, siete asistentes al taller Teoría de Cambio, Monitoreo y Evaluación para la Generación y Evidencia, impartido por la USAID; 78 personas de instituciones de asistencia médica y personas con discapacidad beneficiarias del curso Enfermedad Emocional y sus Consecuencias, y la participación de 19 instituciones en el taller de Formación de Promotoras y Promotores de Justicia con Súper Justina en Acción, impartido por SIPINNA, y en 13 instituciones al Grupo I sobre El Nuevo Paradigma de la Infancia y Adolescencia (pág. 229).
			8.1.1.3 Garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición de la población indígena y personas adultas mayores a través de módulos de alimentación.	El convenio de coordinación denominado Sí Alimenta, entre la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH) y los ayuntamientos, garantiza el acceso a la alimentación de calidad de michoacanos de escasos recursos económicos (pág. 227).
	8.2 Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad,	8.2.1 Incluir a todos.	8.2.1.4 Proteger a los adultos mayores, sobre todo a los más necesitados y	Para proteger a los adultos mayores, sobre todo los más necesitados y desamparados que se encuentran sin un apoyo familiar, el gobierno estatal inauguró la primera etapa de la Casa Estatal del Adulto Mayor, espacio donde cuentan

	solidaridad y trabajo colaborativo.		desamparados que se encuentran sin apoyo familiar.	con una mejor calidad de vida mediante una infraestructura digna, atención médica, alimento, espacios recreativos y de desarrollo, donde se atienden 30 adultos mayores, se brindan cinco alimentos (desayuno, comida, merienda y dos colaciones), otorgando 41 mil 850 comidas desde el inicio de operaciones, con una inversión estatal mensual de 247 mil 500 pesos (pág. 232).
	8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.	8.3.3 Garantizar la protección social.	8.3.3.1 Impulsar la apertura de centros de desarrollo infantil y centros integrales geriátricos.	No se hace referencia sobre este rubro dentro del Cuarto Informe de Gobierno.
			8.3.3.2 Desarrollar e instrumentar un programa interinstitucional para erradicar el trabajo infantil.	Con una inversión federal de 560 mil pesos, se benefició a 10 mil 406 niñas, niños, adolescentes y adultos, con acciones enfocadas a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo. Se entregaron 328 becas académicas a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, por un monto de mil 600 pesos en una sola exhibición, de los municipios de Irimbo, Zamora, Sahuayo, Chilchota, Yurécuaro, Huetamo, Apatzingán, Uruapan, Zitácuaro, Coeneo, Morelia, Zacapu, Pátzcuaro, La Piedad y Copándaro, con la finalidad de promover la permanencia en la escuela, disminuir la deserción escolar, así como los riesgos asociados al trabajo infantil, con una inversión federal de 524 mil 800 pesos (pág. 228). Es menester señalar que, dentro del Cuarto Informe de Gobierno, este rubro se encuentra desglosado dentro de la línea estrategia 8.1.1. Vencer adversidades para una vida plena.